

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
CONSTRUCTORA ANDRADE RODAS VIP S.A.

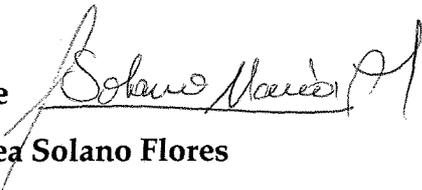
He revisado los libros societarios, los registros contables, el balance general de **CONSTRUCTORA ANDRADE RODAS VIP S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía; mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de la gerencia, de las normas legales, estatutarias, de las resoluciones del Directorio y de los Accionistas; así como, del control interno y de si los estados financieros reflejan los libros contables de la Compañía.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compañías y su Reglamento. Esta ley y su Reglamento requieren que se efectúe una revisión de los libros de la Compañía a base de pruebas, para lo cual he revisado los libros y procedimientos de la Compañía; así como revisé los papeles de trabajo de los auditores externos y su informe sin excepciones, los cuales incluyen una evaluación de los controles internos, consistencia en los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia.

Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar que en mi opinión:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido satisfactoriamente las normas legales, estatutarias; así como las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y de Directorio.
2. Los controles internos de la Compañía proveen una certeza razonable sobre el efectivo, control de activos y de que la información financiera reflejan las operaciones de la Compañía.
3. Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA ANDRADE RODAS VIP S.A.** al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y han sido tomados de los libros contables de la Compañía.

Atentamente


María Andrea Solano Flores